



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

09.11.2012

ANGOL,

1882

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **CAROLINA ANDREA ABURTO HENRIQUEZ**, R.U.T. N° 15.869.108-6, con domicilio particular en calle Germán Riesgo n° 1356 Población Los Presidentes de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 196 de fecha 09 de noviembre de 2.012.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **CAROLINA ANDREA ABURTO HENRIQUEZ**, Patente Comercial de **VENTA AL POR MAYOR Y DETALLE DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO**, en el local ubicado en Avenida O'higgins n° 229-C de nuestra ciudad .

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mem.

Distribución:

- **Carolina Andrea Aburto Henriquez**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL